



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## TESTIMONIO

### VISTO

La denuncia efectuada días pasados por una enfermera en el Hospital Municipal, y

### CONSIDERANDO

Que el motivo de dicha denuncia fuera un posible acoso en su ámbito laboral.

Que el denunciado es profesional (anestesista) de dicho nosocomio.

Que se desconoce de manera oficial las actuaciones administrativas llevadas adelante por la Dirección del Hospital.

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

## C O M U N I C A C I O N N° 27/18

**ARTICULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección ----- del Hospital, tenga a bien informar a este Cuerpo si ha sido instruido sumario administrativo por la denuncia de una enfermera a un anestesista que presta servicios en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2.-** En caso afirmativo, tenga a bien, la Dirección del Hospital informar el ----- estado de dichas las actuaciones, resguardando en su caso las identidades de las personas involucradas.-----

**ARTICULO 3.-** Solicítase asimismo, informar sobre los protocolos de actuación que ----- llevara adelante la Administración de dicho nosocomio a los fines de resguardar la integridad de sus empleados-----

**ARTICULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----